

# PLAN DE VOLUNTARIADO 2020-2022

---

Voluntariado en la Asociación de Padres de  
Niños con Cáncer de Aragón.



C/ Duquesa Villahermosa, 159, bajos. 5009 Zaragoza  
Tel. 976 45 81 76 Móvil. 651 11 99 42 Fax. 976 45 81 07

## Índice

1. Introducción.....	4
2. Presentación de la entidad .....	5
2.1 Organigrama .....	7
2.2 Misión.....	8
2.3 Visión .....	8
2.4 Valores estratégicos de la entidad .....	8
2.5 ¿Por qué un Plan de Voluntariado? .....	9
2.6 Objetivos del plan de voluntariado.....	9
3. Marco legal .....	10
3.1 La ley estatal de voluntariado .....	10
3.2 La ley de voluntariado de Aragon .....	10
4. Perfil de la persona responsable del voluntariado. ....	13
5. La motivación del voluntariado.....	16
6. Voluntarios, colaboradores, socios y empleados.....	16
7. Acción voluntaria .....	17
8. Definición de puestos .....	17
9. El ciclo de la experiencia del voluntariado.....	18
9.1 Definición .....	19
9.1.1 Perfil del voluntario .....	19
9.1.2 Captación .....	19
9.1.3 Selección.....	20
9.2 Incorporación.....	21
9.2.1 Compromiso .....	21
9.2.2 Proceso de acogida .....	21
9.3 Desarrollo .....	21
9.3.1 Organización.....	21
9.3.2 Formación.....	22
9.4 Participación .....	26
i. Seguimiento .....	26
ii. Reconocimiento.....	26
b. Desvinculación .....	28
9.5.1 Gestión de la salida.....	28
10. Programas de voluntariado .....	29
Bibliografía.....	31
FICHA DE INSCRIPCION DEL VOLUNTARIADO .....	33
ACUERDO DE VOLUNTARIADO .....	37



## 1. Introducción

Podemos entender por voluntario o voluntaria de Aspanoa a toda persona física que, por libre determinación, sin recibir contraprestación ni mediar obligación o deber jurídico, participe en los diferentes Programas de Voluntariado de Aspanoa, cumpliendo los requisitos establecidos en los mismos y en el Ordenamiento Jurídico correspondiente, estableciendo.

Aspanoa realiza captación, formación continua, organiza y coordina las actividades que a diario realizan sus voluntarios, velando por que sea un servicio de calidad y del que tanto usuarios como voluntarios realicen una valoración positiva.

Del mismo modo, Aspanoa dedica parte de su presupuesto a cubrir los gastos derivados del programa de voluntariado, entre los que se incluyen la contratación de profesionales destinados a la organización y coordinación de la acción voluntaria.

El Plan de Voluntariado que se presenta a continuación, pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Reflejar el trabajo realizado día a día en materia de voluntariado.
- Reflexionar para mejorar el itinerario en la entidad de todas las personas voluntarias.
- Compartir con todos los profesionales y junta directiva de la asociación, los criterios de gestión de las personas voluntarias.
- Contemplar el Plan de Voluntariado desde la perspectiva de nuestro referencial de calidad.

## 2. Presentación de la entidad

Aspanoa es la Asociación de Padres de Niños Oncológicos de Aragón. Fundada en 1988 y declarada de Utilidad Pública, su objetivo es mejorar la calidad de vida de los niños y adolescentes con cáncer, así como apoyar a sus familias. Aspanoa es una organización sin ánimo de lucro y que pertenece a la Federación Española de Padres de Niños con Cáncer, compuesta por otras 20 asociaciones repartidas por todo el territorio nacional.

El cáncer infantil es una enfermedad grave, de carácter crónico y que supone largos periodos de hospitalización. Esto genera una serie de repercusiones en el niño y en su familia provocando estrés, ansiedad y miedo.

Aspanoa pretende ofrecer el soporte emocional, psicológico y social necesario que ayude a niños/as y jóvenes, y a sus familias a superar diferentes etapas tras el diagnóstico, paliando los problemas sociales y económicos que provoca esta nueva situación y ayudando así a su posterior integración en la sociedad.

Dispone para ello de un equipo multidisciplinar de profesionales compuesto por tres psicólogos, una fisioterapeuta, una trabajadora social, una responsable del equipo de Voluntariado y del Tiempo Libre y una musicoterapeuta.

Cada año, Aspanoa ayuda a una media de entre 40 y 45 niños/as y jóvenes aragoneses y riojanos a los que se les acaba de diagnosticar un cáncer. A ellos hay que sumar a todos los que están en alguna fase del tratamiento y los que han conseguido superarlo, pero están recuperándose de las secuelas de la enfermedad y del tratamiento. Por ello, estamos hablando de que Aspanoa ayuda a unas 600 familias.

Aspanoa, dispone de una serie de servicios para ayudar a las familias. En este sentido, cuenta con un piso de acogida junto al Hospital Infantil Miguel Servet, que pueden usar de forma gratuita todas aquellas familias que residen fuera de Zaragoza pero que tienen que desplazarse hasta la capital aragonesa para que sus hijos reciban tratamiento.

Aspanoa también financia las comidas de un acompañante del menor ingresado, con lo que se consigue que la familia pase el mayor tiempo posible apoyando a su hijo sin necesidad de tener que dejar la habitación para desayunar, comer o cenar.

Además, cuenta con un Centro en Almudévar (Huesca) pensado como espacio para que las familias se oxigenen después de las largas temporadas que pasan en el Hospital, ya sea por su cuenta o a través de programas organizados por el equipo de profesionales. En este centro se organizan también campamentos en Semana Santa, verano y Navidad, hay reuniones de voluntariado, Grupo de Veteranos, Grupo de Duelo etc.

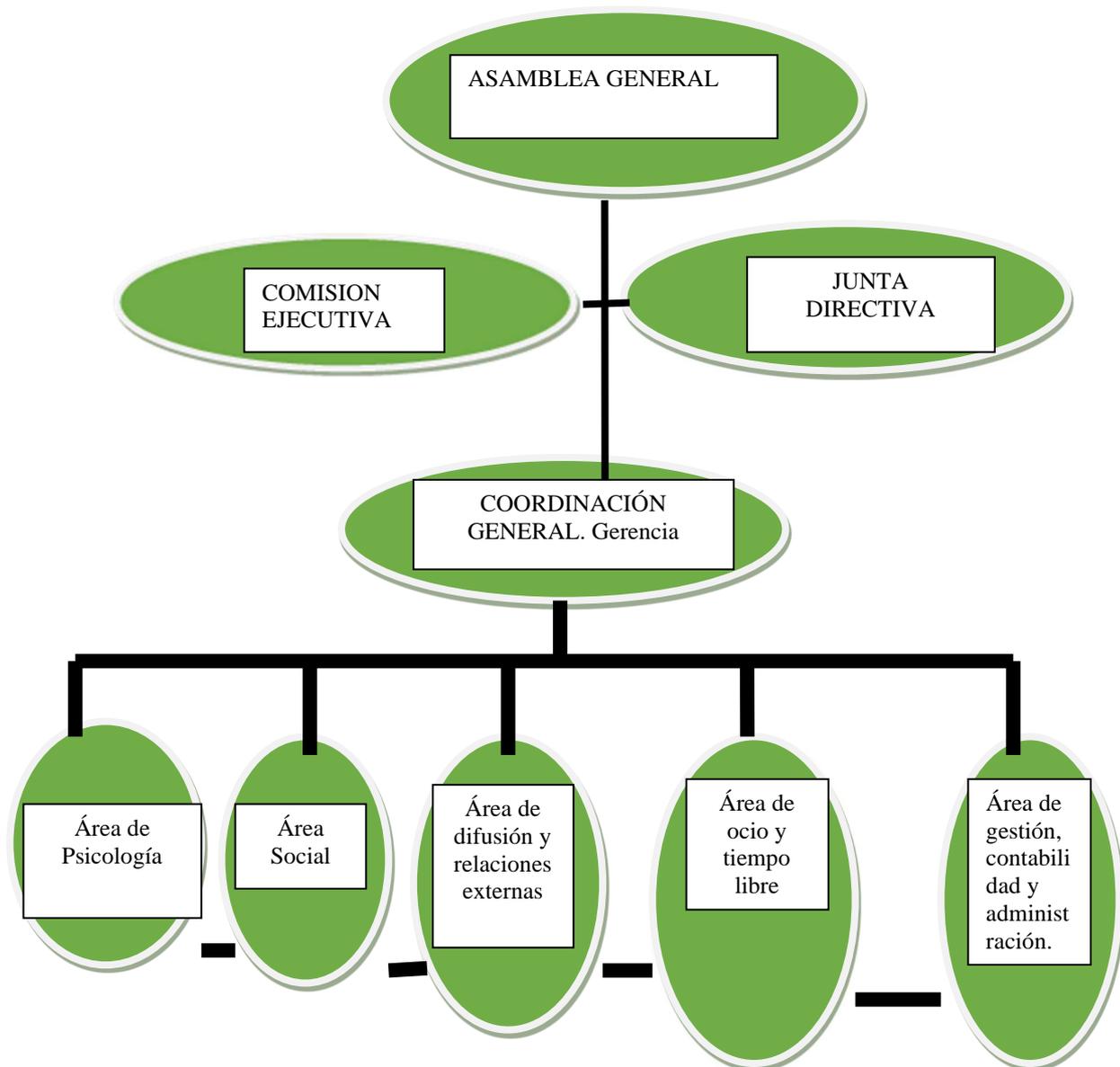
Aspanoa pertenece a la Coordinadora Aragonesa de Voluntariado que pertenece a la Plataforma de Voluntariado de España y es una entidad sin ánimo de lucro y que tiene sus fines en el fomento y la defensa del voluntariado.

Pertenecer a una Plataforma de Voluntariado favorece las relaciones que se establecen con la administración, creando una unidad de acción y por consiguiente mejores resultados. La unión de los esfuerzos de todas las entidades que forman parte de la plataforma hace tener mas fuerza y una voz única y uniforme frente a la Administración. Esta plataforma también da a conocer a la ciudadanía en general el significado del voluntariado.

En definitiva, el voluntariado es un elemento de cambio y transformación esencial en el funcionamiento de Aspanoa y que nos permite fomentar la participación de la sociedad aragonesa en el apoyo de los niños con cáncer y sus familias.

## 2.1 Organigrama

Aspanoa es una asociación sin ánimo de lucro cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de los niños y adolescentes con cáncer. Las decisiones ejecutivas se toman, de acuerdo con los estatutos de la asociación, en la Junta Directiva. Esta está formada por padres afectados y socios de la asociación. Trabajan de forma altruista, sin percibir remuneración alguna. Dentro de la Junta Directiva existirá un voluntario responsable del área de Voluntariado.



## 2.2 Misión

Nuestra misión es la acogida y atención integral durante todo el proceso de la enfermedad y tras ella de los niños y jóvenes con cáncer y de sus familias.

## 2.3 Visión

El cáncer va a seguir existiendo, y las necesidades de las familias tendrán que seguir cubriéndose a través de nuestra asociación.

Los recursos específicos de la entidad pueden variar según los convenios de colaboración que existan en cada momento, aunque nunca cambiará la necesidad de pertenecer a un grupo y el apoyo que se recibe de ese grupo. Por este motivo, Aspanoa tendrá que seguir garantizando la calidad de vida de este colectivo.

## 2.4 Valores estratégicos de la entidad

Para Aspanoa los valores y/o principios son la base de nuestra gestión, derivan en que el comportamiento y las relaciones de las personas que la componen, contemplen los conceptos que relacionamos como prioritarios:

- Carácter no lucrativo.
- Siempre se actúa en beneficio del enfermo con cáncer y su familia.
- Somos una Entidad de Voluntariado.
- La solidaridad.
- Altruismo.

## 2.5 ¿Por qué un Plan de Voluntariado?

Que las entidades de Voluntariado cuenten con un Plan de Voluntariado es un nuevo requisito que recoge la Ley de Voluntariado de Aragón del 28 de junio de 2018. Este Plan de Voluntariado debe contener toda la información y documentación sobre el voluntariado de la entidad. Debe ser una herramienta que puedan utilizar coordinadores de voluntariado, personas responsables de voluntariado en entidades y profesionales para la gestión adecuada del voluntariado.

Por otro lado, el Plan de Voluntariado también es una fuente de información para voluntarios y personas interesadas en hacer voluntariado y es requisito recogido en la nueva ley de voluntariado.

Este Plan de Voluntariado apuesta por la participación del Tercer Sector, las ONG y el Voluntariado como forma de participación que abra una posibilidad de mejora de la actuación y organización de Aspanoa de manera más lógica y eficaz.

## 2.6 Objetivos del plan de voluntariado

El objetivo del Plan de Voluntariado es sensibilizar y proporcionar información a toda la sociedad acerca del valor, las oportunidades y la necesidad de participación voluntaria.

Tiene como objetivo específico:

- Abrir posibilidades para la mejora de la actuación y organización del voluntariado de Aspanoa, de manera más lógica y eficaz.
- Apostar por el Tercer Sector, las ONG y el Voluntariado como norma de participación.
- Analizar la situación del voluntariado en Aspanoa, definir las necesidades de la organización, perfiles y puestos a cubrir.

### 3. Marco legal

Aspanoa es una entidad declarada de Utilidad Pública, reconocida por la administración ya que sus fines, objetivos y su composición están declarados de interés general.

Las leyes de voluntariado, tanto la estatal como la autonómica definen el significado del voluntariado, las organizaciones de voluntariado recogen los derechos y los deberes de los voluntarios y las obligaciones de las organizaciones tal y como los procesos de inscripción de las entidades en los registros correspondientes.

#### 3.1 La ley estatal de voluntariado

Con la ley 46/2015 del 14 de octubre, se plantea una nueva ley de voluntariado que clarifica el concepto de voluntario y recoge un nuevo perfil de la figura del voluntario, nuevas formas de acción voluntaria, nuevos actores y agentes involucrados, nuevas motivaciones, derechos y deberes del voluntario y de la entidad.

Esta ley pretende fijar los límites de corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad en la satisfacción de interés general. El estado asistencial pasa a concebirse como la conjunción de las funciones desarrolladas por las Administraciones Públicas y los ciudadanos organizados en las Entidades locales.

#### 3.2 La ley de voluntariado de Aragón

El objetivo de la Ley de Voluntariado de Aragón del 28 de junio de 2018 es definir, regular, promover y fomentar la acción voluntaria en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Esta ley recoge como acción voluntaria aquella que se realiza de forma voluntaria y libre, es de carácter solidario y comprometido, sin una contraprestación económica y se lleva a cabo a través de programas concretos de voluntariado que se promueven por las entidades de voluntariado.

El voluntariado puede desempeñar su labor dentro de diferentes ámbitos de actuación como pueden ser el social, internacional, de cooperación al desarrollo, ambiental, cultural, deportivo, educativo, socio sanitario, ocio y tiempo libre, comunitario y en el ámbito de la Protección Civil.

Recoge que una persona voluntaria es una persona física que participa en una acción voluntaria y se le reconocen los siguientes derechos y deberes.

## DERECHOS

- a) Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad, identidad y los demás derechos y libertades fundamentales reconocidos en la Constitución y en el resto del ordenamiento jurídico.
- b) Acordar libremente con la entidad con voluntariado en la que se integren el contenido y condiciones de su actividad, el ámbito de actuación, la definición de los cometidos, el tiempo y horario de dedicación, los lugares habituales de desempeño, las responsabilidades a asumir, así como los cambios que en relación con dichos aspectos puedan posteriormente justificarse, sin que en ningún caso puedan ser asignadas a la ejecución de tareas ajenas a los fines y naturaleza de los programas en que participen, y sin que estas funciones, actividades o tareas puedan y deban ser desempeñadas por el personal mediante una relación contractual.
- c) Participar activamente en la entidad con voluntariado en la que se integren, de acuerdo con sus estatutos, recibiendo información sobre los fines, estructura, organización y funcionamiento de esta, y colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas en que participen.
- d) Recibir de las entidades con voluntariado en que se integren la información, formación, orientación y apoyo técnico, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las actuaciones y funciones que se les asignen.
- e) Estar cubiertas de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.

- f) Tener cubiertos los gastos y, en su caso, que les sean reembolsados por la entidad con voluntariado los gastos efectivamente realizados por el desempeño de sus actividades, en los términos previamente fijados en el compromiso de acción voluntaria.
- g) Obtener, cuando sea necesario, la acreditación identificativa, disponer de ella, así como los distintivos que cada entidad determine.
- h) Obtener el cambio de programa asignado o variar las características de la actividad desarrollada, si las circunstancias de la entidad lo permiten y sin modificar las características constituyentes de la acción voluntaria.
- i) Desarrollar la acción voluntaria en las debidas condiciones de seguridad, salud e higiene, en función de su naturaleza y características.
- j) Obtener de la entidad con voluntariado en la que se integren la certificación de la prestación de servicios.
- k) Obtener el reconocimiento de las competencias adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de acción voluntaria.
- l) Renunciar libremente a su condición de persona voluntaria, previo aviso y en los términos establecidos en el compromiso de acción voluntaria.
- m) Cualesquiera otros derechos reconocidos en el resto del ordenamiento jurídico.

## DEBERES

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con la entidad de acción voluntaria, respetando sus fines y normas.
- b) Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
- c) Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir por su actividad, bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas o entidades relacionadas con su acción voluntaria.
- d) Actuar de forma diligente, coordinada y responsable en la ejecución de las tareas que les sean encomendadas, no excediendo los límites de responsabilidad asignada.
- e) Participar en las tareas formativas previstas por la entidad con voluntariado para el adecuado desarrollo de su actividad, así como en las que con carácter general se precisen para mantener la calidad de la acción voluntaria.

- f) Utilizar debidamente la acreditación identificativa y los distintivos de la entidad de acción voluntaria en la que se integren, y devolverlos a esta cuando finalicen su actividad.
- g) Emplear adecuadamente los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad con voluntariado, no haciéndolo en beneficio particular o para usos distintos a los encomendados.
- h) Notificar a la entidad con voluntariado la renuncia con la antelación previamente fijada en el compromiso de acción voluntaria, en orden a que puedan adoptarse las medidas necesarias para evitar perjuicios para la actividad en que participen.
- i) Seguir las instrucciones que se establezcan en la ejecución de las actividades acordadas, someterse a la supervisión de los responsables del programa y observar las medidas de seguridad, salud e higiene que se adopten.
- j) Mantener su compromiso individual de continuidad en la actividad, sin perjuicio de lo establecido en las letras h) y l) del artículo 11.
- k) Los demás deberes establecidos por el resto del ordenamiento jurídico.

#### 4. Perfil de la persona responsable del voluntariado.

Al frente de las entidades de voluntariado y haciéndose cargo de la coordinación de este, debe haber una persona encargada de acompañar al voluntariado durante el ciclo del voluntariado y desde el momento de la entrevista inicial hasta el cese o cierre de la acción voluntaria.

Entre otras, las funciones del responsable del Voluntariado son las siguientes:

- Realizar entrevistas a las personas que desean hacer voluntariado en la entidad.
- Realizar las propuestas de no admisión de aquellos candidatos cuyas actitudes o aptitudes se entienda que pueden suponer un efecto negativo para la acción voluntaria.
- Adscribir a los voluntarios al programa de voluntariado, establecer los contactos entre los coordinadores de grupo y el nuevo voluntario y facilitar su inclusión en el grupo.
- Acompañar y supervisar la acción voluntaria.
- Vigilar el cumplimiento de las normas, y adoptar las medidas cautelares de suspensión que resulten necesarias para salvaguardar los derechos de los usuarios a recibir una acción voluntaria de calidad.

- Coordinar las reuniones periódicas con los voluntarios.
- Dirigir la elaboración, ejecución y evaluación de los programas en los que participa el voluntario.
- Promover iniciativas y motivar los grupos y voluntarios reforzando el compromiso.
- Sondar las necesidades específicas de formación, recogiendo propuestas y coordinándolas.
- Presentar un informe periódico a la junta directiva sobre el trabajo desarrollado como coordinador de voluntariado.
- Coordinar y poner en marcha el Programa de Voluntariado.
- Organizar encuentros y formación para los voluntarios de Aspanoa.
- Coordinar las actividades de Ocio y Tiempo libre en coordinación con otras asociaciones que también tienen voluntarios en ámbito hospitalario.
- Organizar a los voluntarios que intervienen fuera del ambiente hospitalario, en el Club de Tiempo Libre, preparando talleres para realizar en hospital y de actividades destinadas a dar visibilidad y sensibilizar.

La actitud que debe poseer el responsable del Voluntariado siempre tiene que ir enfocada hacia la resolución de conflictos y la mediación entre usuarios y voluntarios del programa. En definitiva, una actitud positiva, de guía y mediadora. Entre otras, éstas pueden ser la responsabilidad frente al trabajo como coordinador del equipo, facilitador de los mecanismos necesarios para desarrollar la acción voluntaria, motivador del grupo, organizador de las actividades a desempeñar por los voluntarios, capacidad de iniciativa y de gestionar y mantener los contactos necesarios para llevar a término las diferentes actividades en las que nos veamos inmersos, sensibilidad social y empatía. Capacidad de dinamizar grupos.

Por otro lado, para desarrollar la actividad de responsable del voluntariado es necesario tener aptitudes hacia el trabajo que demuestren la capacidad para desarrollarlo. Entre otras destaca la necesidad de tener experiencia en el campo del voluntariado durante un período mínimo de tiempo, disponer de formación en el campo de lo social, así como de un conocimiento específico de la propia entidad y el colectivo al que va dirigido.

Definitivamente podemos decir que algunas de las características que debemos encontrar en el perfil del Responsable de Voluntariado serían las siguientes:

- Persona activa y dinámica
- Organizador de actividades
- Coordinador de tareas
- Motivador
- Responsable
- Observador de actitudes
- Participativo
- Comunicador
- Poder de iniciativa
- Supervisor de actividades
- Directivo
- Mediador
- Empático
- Saber escuchar y preguntar.

## 5. La motivación del voluntariado

Entendemos la motivación como la fuerza que mueve la acción, es decir, el elemento que mueve el motor de acción. La mejor forma de gestionar voluntarios es la motivación de estos. No todo el mundo se mueve por lo mismo, cada uno tiene su propia motivación individual.

- 1- Valores o principios
- 2- Reconocimiento
- 3- Participación
- 4- Reciprocidad
- 5- Reactancia
- 6- Autosatisfacción
- 7- Socialización
- 8- Profesionales
- 9- Conocimiento
- 10- Protección

## 6. Voluntarios, colaboradores, socios y empleados.

El voluntario de Aspanoa es la persona que por elección propia decide dedicar una parte de su tiempo de forma desinteresada a participar en las distintas actividades de la asociación, que son siempre en beneficio de los niños y jóvenes afectados de cáncer y sus familias.

Los lugares en los que se desarrolla la actividad voluntaria son el Hospital Infantil Miguel Servet, la sede de Zaragoza de la asociación, la Casa de Almodívar y en otros lugares según las propuestas y demandas que van surgiendo.

Estos voluntarios, realizan su actividad voluntaria dentro de uno de los nueve programas propios de voluntariado de la entidad y deben firmar un acuerdo de voluntariado con la entidad, que recoge los derechos y deberes del voluntario de Aspanoa, estarán dentro de un seguro de voluntariado y recibe formación continuada en el tiempo. Aspanoa responde de estos voluntarios, de su buen hacer y de sus posibles errores. El voluntario de Aspanoa no recibe una remuneración económica.

Otra de las figuras que participan en la asociación es la del Colaborador, persona que idea una actividad destinada a los usuarios de la entidad o con el objetivo de recaudar fondos para la entidad. La actividad en la que el Colaborador participa no está dentro de un Programa de Voluntariado de la Asociación y puede existir un convenio de colaboración.

Otra de las figuras que existen en Aspanoa es la del socio colaborador que contribuye económicamente con la asociación con una cuota mínima de 40 euros al año y tiene voto en la Asamblea de Socios.

El empleado en Aspanoa, es la persona que tiene una relación contractual con la entidad y recibe una remuneración económica. El empleado de la asociación no podrá realizar actividades de voluntariado dentro de la entidad que sean similares a las que realiza como empleado de esta.

La junta directiva está formada por voluntarios que son familias afectadas, y socios colaboradores. Tiene firmado el acuerdo de voluntariado y también se le pide tener el Certificado de Penales de Delitos Sexuales con resultado negativo.

## 7. Acción voluntaria

La acción voluntaria es el conjunto de tareas que se asumen libremente sin ánimo de lucro y sin compensación económica, con un propósito socialmente útil. Es la actividad realizada por los voluntarios y voluntarias para contribuir al bienestar de la comunidad, a mejorar la calidad de vida de los demás, a erradicar o modificar las causas que producen necesidad y exclusión y a transformar la realidad social que provoca esa exclusión.

## 8. Definición de puestos

El voluntariado en Aspanoa se puede realizar en varios programas de voluntariado, uno de ellos se lleva a cabo en el hospital y otros fuera del mismo.

El voluntariado que se realiza en el Hospital Infantil Miguel Servet tiene una doble finalidad; por un lado, entretiene y acompaña al niño y al adolescente, haciéndole disfrutar y, sobre todo, olvidar por un rato su enfermedad y estancia en el hospital y, por otro lado,

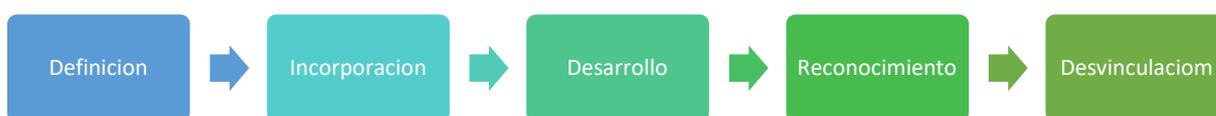
facilita un “respiro” a las familias que están al cuidado de sus hijos. horas acompañando al enfermo. El voluntariado que se realiza de fuera del hospital participa en actividades de sensibilización, apoyo, y ocio y tiempo libre.

Las competencias que se requieren para poder ejercer el rol del voluntario tal como lo entendemos son las siguientes:

- Actitud dinámica y positiva.
- Saber escuchar, respetar y crear buen ambiente.
- Formación general en voluntariado
- Flexibilidad y tolerancia
- Capacidad de trabajo en equipo
- Creer en la importancia del entretenimiento para la salud del niño
- Buen sentido del humor
- Saber dar respuesta de calma
- Buena comunicación
- Aceptar la implicación que supone establecer ese tipo de relación que necesitan o piden
- No poner barreras
- Saber poner límites
- Saber pedir ayuda
- Saber trabajar en equipo

## 9. El ciclo de la experiencia del voluntariado

El ciclo del voluntariado es el proceso que garantiza la inclusión de los voluntarios en los diferentes programas de voluntariado de Aspanoa. Este proceso pretende fortalecer y organizar los esfuerzos realizados por la institución y los voluntarios para poder cumplir con sus labores y objetivos, así como con su misión y visión.



## 9.1 Definición

### 9.1.1 Perfil del voluntario

El voluntario de Aspanoa es una persona mayor de 18 años, interesada en realizar una labor voluntaria y comprometida y con disponibilidad en los horarios establecidos según la función a desempeñar.

Los voluntarios que participan en programas de voluntariado de ocio y tiempo libre en Aspanoa como por ejemplo en los campamentos de verano, CTL y tardes en el hospital tienen edades comprendidas entre los 20 y los 45 años ya que se ha comprobado que tienen más facilidad intervenir con los niños y adolescentes del hospital.

El voluntario debe tener una actitud participativa, prudente y discreta, habilidades sociales, de comunicación y empáticas además de saber trabajar en equipo. Este debe ser responsable, con capacidad para resolver conflictos, comprometido y con buenas habilidades en el trato con menores.

Para participar en los programas de voluntariado que tengan contacto directo con los usuarios de la asociación, se exigirá al voluntario esté emocionalmente estable, sepa escuchar y respetar la intimidad de los niños, adolescentes y familias. Además de prestar apoyo siempre respetando los límites establecidos y con capacidad dinamizadora.

### 9.1.2 Captación

Aspanoa no realiza un proceso de captación específico de voluntarios, sino que los voluntarios se acercan a la entidad porque la conocen en redes sociales (Facebook, Twitter), en las mesas informativas que ponemos en actividades propias y actividades benéficas en las que hay voluntarios de la asociación informando sobre la actividad que realizamos.

El “boca a boca” es la principal forma de captación de voluntariado, ya que voluntarios que ya pertenecen a la asociación hablan con sus conocidos contándoles su experiencia.

En la página web de la asociación también existe un apartado de voluntariado, en el que los voluntarios pueden encontrar toda la información sobre la actividad del voluntariado en Aspanoa y los requisitos para ser voluntario.

Aspanoa pertenece a la Coordinadora Aragonesa de Voluntariado, una entidad sin ánimo de lucro, cuyo ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de Aragón y que tienen sus fines en el fomento y la defensa del voluntariado englobando en la actualidad a 89 entidades de voluntariado que cuentan con un total de 19.444 voluntarios.

Aspanoa como asociación de voluntariado social necesita llegar a toda la sociedad y en particular a aquellos que quieren dedicar un espacio de tiempo en apoyar las labores llevadas a cabo en beneficio de nuestro colectivo. Cada vez es más fácil llegar a los voluntarios potenciales ya que las nuevas tecnologías son cada vez más accesibles a cualquier persona.

Aspanoa reconoce y valora enormemente la labor del voluntariado como expresión de la solidaridad desde la libertad y el altruismo y entiende que se debe superar el puro voluntarismo, la acción individual, aislada y esporádica, bienintencionada pero poco eficaz y organizarlo a través de programas específicos para aprovechar el esfuerzo, el entusiasmo y la dedicación de los voluntarios.

El voluntariado adquiere en nuestro colectivo una enorme importancia, ya que ayuda a cubrir algunas necesidades que les surgen a las familias y colabora en la puesta en marcha de muchas actividades.

### 9.1.3 Selección

Cuando la persona interesada en hacer voluntariado en Aspanoa se pone en contacto con nosotros, hacemos una pequeña entrevista para conocer sus expectativas, presentarle la asociación, rellenar una ficha con sus datos personales y la documentación para solicitar el certificado negativo de penales de delitos sexuales.

Una vez que tenemos varias personas interesadas en colaborar con nosotros, realizamos una sesión de iniciación al voluntariado para explicar al voluntario en detalle quienes

somos, nuestros programas de voluntariado, nuestros ámbitos de actuación, los servicios que ofrecemos etc.

## 9.2 Incorporación

### 9.2.1 Compromiso

La incorporación del voluntario se formaliza mediante una segunda entrevista con el voluntario para firmar el acuerdo de voluntariado que recoge los derechos y deberes del voluntario de Aspanoa. Se realizan dos copias del acuerdo una para el voluntario y otra para la entidad.

Toda persona que esté interesada en ejercer como voluntario de la asociación debe cumplir los requisitos anteriormente mencionados, además debe pasar dos entrevistas con la persona responsable de voluntariado.

Por otro lado, debe realizar el curso de voluntariado y debe asumir el compromiso de participación con la asociación. Compromiso que queda reflejado mediante la firma del contrato. Y para todo esto es necesario que el voluntario y la Asociación igualen sus expectativas e intereses frente al voluntariado.

### 9.2.2 Proceso de acogida

La acogida de los voluntarios en Aspanoa se realiza desde el inicio y en todo momento, ya que desde que comienzan su periodo de prueba están acompañados por profesionales de Aspanoa y por voluntarios veteranos de la asociación.

En el caso de que el voluntario se incorpore en el ámbito hospitalario, el voluntario será acompañado el primer día por la coordinadora de voluntariado con el fin de facilitarle su incorporación, mostrarle el medio en el que va a desarrollar su labor y todo lo necesario para que se encuentre cómodo y respaldado.

## 9.3 Desarrollo

### 9.3.1 Organización

Aspanoa cuenta con una persona encargada de la coordinación del voluntariado, realizar las entrevistas de los voluntarios, programar la formación, gestión de equipos, informar a los voluntarios de las actividades y reuniones previstas.

### 9.3.2 Formación

El Voluntario debe realizar una sesión de formación inicial para poder formar parte del equipo de voluntariado. El movimiento voluntario puede y debe ser una acción de buena voluntad, pero esto no excluye un nivel de exigencia que todos podemos y debemos conseguir.

<p><b>SESION INICIAL DE VOLUNTARIADO</b></p>	<p>En la sesión inicial de voluntariado participaran la Trabajadora Social, la persona responsable de Comunicación, Gerencia y la Coordinadora de voluntariado.</p> <p>La sesión tratará los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Explicación de como nace Aspanoa, quienes la componen su misión y su visión.</li><li>- El cáncer infantil y como afecta a las familias.</li><li>- Servicios que ofrece Aspanoa</li><li>- Financiación de la asociación</li><li>- Normas de comunicación que deben cumplirse en la acción voluntaria.</li><li>- Ámbitos de actuación del voluntariado</li><li>- Requisitos para ser voluntario de Aspanoa</li><li>- Legislación vigente en términos de voluntariado</li><li>- Reconocimiento de competencias a través de Vol+ y Cvol</li><li>- Programas de voluntariado de Aspanoa y requisitos para participar en cada uno de ellos.</li></ul>
--	---

Para que un voluntario lleve a cabo su labor de forma válida debe formarse adecuadamente en el ámbito en el que va a desempeñar su tarea. Esta exigencia y derecho de formación va a contribuir a que se incremente el número de personas que desean colaborar, sintiéndose respaldadas por una organización.

Con la formación del voluntariado de Aspanoa se pretenden conseguir los siguientes objetivos:

- Favorecer el desarrollo personal del voluntario, que adquiera habilidades, sea capaz de analizar sus motivaciones y conozca sus capacidad y limitaciones, siendo consciente de la realidad en la que se va a mover.
- Promover la cohesión entre los voluntarios que participan en los diferentes programas de voluntariado.
- Proporcionar a los voluntarios herramientas y apoyo para que realicen con eficacia y eficiencia su labor dentro y fuera del hospital.

La formación de los voluntarios en cualquier ámbito y extrapolándola en el contexto hospitalario debe ser, participativa, el voluntario debe asistir a cursos de reciclaje. Debe ser integral, debe contemplar aspectos del ser humano en su conjunto, siendo capaz de que el individuo adquiera valores sociales y por último debe ser permanente, ya que en la sociedad actual los cambios que se producen son continuos y acelerados.

Tras la Sesión Inicial de Voluntariado y entre los meses de octubre a junio se realizarán diferentes sesiones monográficas de formación que se irá programando en función de la oferta de voluntariado y las plazas disponibles que existan en los diferentes programas de voluntariado.

Tras la Sesión Inicial del Voluntariado, el voluntario firma el Acuerdo de Voluntariado y pasa a formar parte del conjunto de Voluntarios de Aspanoa. Puede existir el caso de que el voluntario se haya incorporado previamente en un programa de voluntariado que no requiera de formación específica y participe en la Sesión Inicial tras firmar el acuerdo de voluntariado.

## MONOGRÁFICOS

- El Ocio y Tiempo Libre y el niño con Cáncer: formación para participar en campamentos de verano, club de tiempo libre y ocio hospitalario.
- Programación de las actividades de Ocio y Tiempo Libre: formación para participar en campamentos de verano, club de tiempo libre y ocio hospitalario.
- Talleres de globoflexia, pintas caras, magia, papiroflexia ... formación para participar en campamentos de verano, club de tiempo libre y ocio hospitalario.
- Aspectos psicológicos del adolescente enfermo de cáncer: formación para participar en campamentos de verano, club de tiempo libre, ocio hospitalario, apoyos educativos y acompañamientos hospitalarios.
- Aspectos psicológicos del niño enfermo de cáncer: formación para participar en campamentos de verano, club de tiempo libre, ocio hospitalario, apoyos educativos y acompañamientos hospitalarios.
- Mesas informativas y actividades de difusión: formación dirigida a voluntarios que participan en actividades de difusión, eventos y mesas informativas.
- Gestión emocional para la acción voluntaria

En el caso de que haya una oferta para hacer voluntariado en la entidad y en ese momento no haya voluntarios formados disponibles, la persona responsable del voluntariado en la entidad realizará una formación individual para poderse incorporar al programa de

voluntariado. Los voluntarios que asistan a las diferentes formaciones recibirán un certificado que conste que han asistido a estas.

Por otro lado, la formación podrá ir ampliándose, en función de las necesidades, creando así nuevas sesiones de formación y en función de las necesidades de formación de los voluntarios.

La Bolsa de Voluntarios de Aspanoa recogerá la lista de espera de los voluntarios para participar en los diferentes programas de voluntariado (previa selección del equipo de profesionales de Aspanoa si es necesario). Esta Bolsa de Voluntariado será estrictamente confidencial y tendrán prioridad los voluntarios que hayan realizado un mayor número de sesiones de formación y demostrado su compromiso con la entidad.

Los voluntarios que participen en el programa de voluntariado de ocio y tiempo libre hospitalario deberán adquirir el compromiso de asistir a unas sesiones de supervisión mensuales con los Psicólogos y Trabajadora Social de Aspanoa.

En estas sesiones se ofrecerá formación adicional al voluntariado, se resolverán posibles dudas o problemas que hayan surgido en la acción voluntaria y se informará a los voluntarios de la situación actual en el hospital. También será un espacio para hablar de actividades innovadoras y creativas y temas de organización general de la acción voluntaria en el hospital.

<p>SESIONES DE SUPERVISION PARA VOLUNTARIOS DE HOSPITAL</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- ¿Cómo mejorar la acción voluntaria en el hospital?</li><li>- Protocolo sobre la acción voluntaria ante diferentes tipos de aislamientos.</li><li>- Roll Playing sobre la acción voluntaria en el hospital ante diferentes situaciones.</li><li>- Ocio y tiempo libre con adolescentes ingresados en el hospital.</li><li>- Mindfulness para voluntarios</li><li>- Recursos para mejorar las capacidades cognitivas de los niños ingresados en el hospital.</li></ul>
---	--

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Sesión sobre juegos creativos</li><li>- Recepción de malas noticias</li><li>- Sesión de evaluación.</li></ul>
--	---

## 9.4 Participación

### i. Seguimiento

Efectuar el seguimiento y evaluación periódica de los programas de voluntariado y de la acción voluntaria es esencial para el buen funcionamiento de estos. Es fundamental establecer mecanismos de control, seguimiento y evaluación que permitan al coordinador de voluntariado desempeñar su tarea y mejoren la acción voluntaria.

### ii. Reconocimiento

El reconocimiento de la acción voluntaria es fundamental para eliminar los obstáculos que dificultan su desarrollo para lograr la implicación de mas amplios sectores. Nos permite apoyar y fomentar la acción voluntaria además de lograr que los voluntarios permanezcan en la asociación motivados y activos.

El reconocimiento diario favorece un adecuado clima de trabajo, refuerza el sentido de pertenencia a la entidad y mejora las relaciones personales entre los voluntarios. Existen dos tipos de reconocimientos, a nivel formal e informal.

A nivel formal, Aspanoa reconoce la acción voluntaria por un lado mediante certificación de horas, que el voluntario puede demandar durante su acción voluntaria y hasta un año después de finalizar su voluntariado.

Por otro lado, el voluntario también puede certificar sus competencias a través de Vol+, que es un programa de la Plataforma de Voluntariado de España que certifica las competencias que las personas voluntarias adquieren durante su voluntariado con los siguientes objetivos (Plataforma de Voluntariado de España , 2020):

- Reconocer la incidencia del voluntariado en el desarrollo de competencias de las personas.
- Visibilizar ante el mercado laboral que la práctica voluntaria promueve el aprendizaje y el desarrollo de competencias.
- Mejorar la empleabilidad de las personas voluntarias.

Por otro lado, Cvol es una plataforma de voluntariado que ha llevado a cabo el Gobierno de Aragón para voluntarios que participan en programas de entidades sociales. Es una red innovadora que nace para promocional, visibilizar, conectar y acreditar la acción solidaria de miles de personas de todas las edades. (Gobierno de Aragón , 2020)

De manera formal Aspanoa también reconoce el Día Internacional Del Niño con Cáncer la labor de su acción voluntaria a las personas voluntarias que llevan participando en la entidad 5, 10 y 20 años otorgándoles un diploma.

En el año 2020 se realiza el primer encuentro de voluntarios en la Casa de Almudévar, para todas las personas que realizan su acción voluntaria tanto en la sede de Aspanoa de Zaragoza como en la de Almudévar. Una jornada muy agradable con una sesión de coaching para voluntarios con dinámicas de grupo, actividades lúdicas y resumen de la acción voluntaria del año.

La acción voluntaria, también queda reconocida en Aspanoa en el apartado sobre voluntariado en la pagina web <https://www.aspanoa.org/voluntarios/> que recoge información sobre los distintos programas de voluntariado, los requisitos para ser voluntario de Aspanoa y las noticias sobre las últimas actividades de voluntariado.

Por último, la revista anual de Aspanoa también recoge un apartado información sobre los distintos programas de voluntariado, el número de voluntarios que participan en la entidad y el número de horas totales de voluntariado.

A nivel informal se realiza un picoteo en Navidad para Voluntarios que tiene lugar en la sede de Aspanoa de Zaragoza, en el que el presidente de la asociación hace un resumen del año y que sirve para que los voluntarios establezcan lazos.

## b. Desvinculación

### 9.5.1 Gestión de la salida

El proceso de desvinculación se produce por motivos personales en la mayoría de los casos (cambio de residencia, incompatibilidad familiar, horarios de trabajo...). Son pocos los casos en los que la causa tiene que ver con el incumplimiento de las normas existentes.

En la Jornada Inicial de Voluntariado se le explica a la persona voluntaria que es necesario que cuando finalice su acción voluntaria avise con antelación suficiente para buscar otro voluntario en su lugar si fuera necesario. En ese caso el coordinador de voluntariado de forma presencial despide al voluntario y le agradece su importante participación. Es buen momento para evaluar el grado de satisfacción con su acción voluntaria y conocer su opinión sobre posibles mejoras.

En el caso de que el voluntario finalice su colaboración por quebrantamiento de lo establecido en la normativa de la entidad, se realiza una reunión en la sede de Aspanoa para explicar los motivos que han llevado a tomar esta decisión y se aclaran posibles dudas al respecto. Dependiendo de la gravedad del motivo se llamará la atención al voluntario o se le convocará a una reunión.

Se da las gracias al voluntario por su colaboración en este tiempo y su importante ayuda para conseguir la mejora de la calidad de vida de los menores enfermos de cáncer y de sus familias.

## 10. Programas de voluntariado

Todos los Programas de Voluntariado que se realizan en Aspanoa son de vital importancia para el buen funcionamiento de la entidad y permiten la mejora de la calidad de vida de los niños y adolescentes con Cáncer.

Los programas de voluntariado no son estáticos, ya que, en función de las diferentes necesidades de la entidad, se pueden ir creando nuevos programas de voluntariado atendiendo cambios que puedan producirse en la entidad, en las necesidades de los usuarios y de las familias de la asociación y en el contexto social en que vivimos.

Para poder participar en un programa de voluntariado hospitalario y en contacto con menores enfermos de cáncer, que los voluntarios hayan participado previamente en otros programas de voluntariado de la entidad y que conozcan los valores de Aspanoa.

La persona responsable del voluntariado explicará en detalle al voluntario al incorporarse al programa cuales son las normas de funcionamiento y los aspectos para tener en cuenta para poder participar en el mismo.

Los programas de voluntariado en Aspanoa son los siguientes:

<b>Acompañamientos hospitalarios</b>	Este programa de voluntariado no tiene un horario fijo, sino que depende de las demandas y necesidades de las familias. Los voluntarios formados y preparados para llevar a cabo esta actividad en las habitaciones del Hospital Miguel Servet.
--------------------------------------	---

<p><b>Mesas informativas y grandes actividades</b></p>	<p>Colaborando en la preparación y ejecución de la actividad:</p> <p>Festivales y actos benéficos  Partido de Fútbol  Exposición de Arte contemporáneo  BTT en Almudévar  Gala de Jota  Día Internacional del Niño con Cáncer</p> <p>Difundiendo y dando a conocer la labor de Aspanoa:</p> <p>Mercadillos en pueblos  Actividades solidarias</p>
<p><b>Apoyo administrativo</b></p>	<p>Tareas informáticas, tales como mecanización de datos, tablas Excel, crear bases de datos, ensobrar, contar entradas etc.</p>
<p><b>Ocio y Tiempo Libre Hospitalario</b></p>	<p>Este Programa de voluntariado se realiza en la 3º Plante del Hospital Infantil Miguel Servet durante las tardes de lunes a viernes y en horario de 17,30 a 19,30 horas.</p> <p>Los voluntarios acuden al hospital para realizar actividades lúdicas a los menores como juegos, manualidades... y ofrecer un momento de diversión a estos al mismo tiempo que descansan sus familias.</p>
<p><b>Talleres</b></p>	<p>Los voluntarios realizaran decoraciones temáticas para colocar en la Planta de Oncopediatría y en el hospital.</p>
<p><b>Club de Tiempo Libre</b></p>	<p>Este programa de voluntariado se desarrolla los sábados por la tarde en horario de 16 a 20 horas en la sede de Aspanoa y en el exterior cuando se proponen salidas con los menores de la asociación.</p> <p>Los voluntarios participan programando actividades y en su desarrollo. Estarán acompañados de la persona encargada de coordinar el Club de Tiempo Libre.</p>
<p><b>Campamentos de Verano</b></p>	<p>Campamentos en el Centro de Almudévar para niños y niñas con edades comprendidas entre los 6 y los 16 años.</p> <p>Los voluntarios que participan en el Campamento de Verano llevan a cabo la programación de las actividades, y junto con los monitores son una pieza clave del campamento de verano.</p>
<p><b>Mantenimiento</b></p>	<p>Apoyo en tareas de mantenimiento en la Casa de Almudévar.</p>

<b>Apoyo Educativo</b>	Refuerzo educativo para niños y niñas en tratamiento. Los voluntarios que participan en los apoyos educativos realizan tareas de apoyo a asignaturas que concretas en las que el niño necesita refuerzo. Estos apoyos se realizan en la sede de Aspanoa.
------------------------	---

## Bibliografía

Gobierno de Aragón . (16 de Junio de 2020). *Manual de Usuario para entidades CVOL*.  
Obtenido de <http://aragonparticipa.aragon.es/voluntariado>

Plataforma de Voluntariado de España . (16 de Junio de 2020). *Vol+*. Obtenido de  
<https://plataformavoluntariado.org/vol-plus/>

FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL VOLUNTARIADO

**DATOS PERSONALES**

**NOMBRE Y APELLIDOS:**

**FECHA DE NACIMIENTO:**

**DNI:**

**TELÉFONO Y MÓVIL:**

**E-MAIL:**

**DIRECCIÓN:**

**C.P.:**

**LOCALIDAD:**

**VINCULACIÓN CON LA ENFERMEDAD**

- Familiar afectado de cáncer
- Familiar fallecido de cáncer
- Yo he tenido cáncer u otra enfermedad grave
- He recibido tratamiento psiquiátrico o psicológico.

**ESTUDIOS REALIZADOS/ PROFESIÓN:**

**IDIOMAS:**

**INFORMÁTICA:**

**AFICIONES:**

**COLABORACIÓN CON OTRAS ASOCIACIONES, ONGS, FUNDACIONES.**

**EXPERIENCIA EN TIEMPO LIBRE:**

Monitor de Tiempo Libre/ Animador Sociocultural/ Otros

¿Cuáles son las expectativas que tienes de tu acción voluntaria?

**Señala. ¿En cuál de los siguientes programas de voluntariado te gustaría participar?**

- Ocio y Tiempo Libre en Hospital
- Acompañamientos hospitalarios
- Apoyo educativo
- Club de tiempo libre
- Campamentos de Verano
- Gestión-administración
- Mantenimiento
- Talleres de manualidades
- Grandes actividades - Mesas informativas
- Apoyo a donativos

**MOTIVACIÓN POR HACER VOLUNTARIADO:**

**¿Por qué razón has decidido prestar tu colaboración en el ámbito del cáncer infantil? ¿Por qué quieres ser voluntario de Aspanoa?**

**¿Crees que el sufrimiento de los demás podría alterar tu bienestar psicológico?**

**¿Qué tres cualidades positivas y negativas destacas de ti?**

**DISPONIBILIDAD:**

	LUNE S	MARTE S	MIERCOLE S	JUEVE S	VIERNE S	SABAD O	DOMING O
MAÑANA S							
TARDES							

De acuerdo con lo establecido por la legislación en materia de protección de datos, Reglamento General de Protección de Datos Personales 679/2016, de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter Personal y de Garantía de los derechos digitales 3/2018, de 5 de diciembre te informamos de:

**¿Quién es el responsable de los datos?**

**Responsable:** Asociación de Padres de Niños Oncológicos de Aragón (Aspanoa)

CIF: G50315357

Domicilio: Calle Duquesa Villahermosa, 159 bajos – 50009 – ZARAGOZA.

**Contacto del DPO:** [privacidad@aspanoa.org](mailto:privacidad@aspanoa.org)

Tel: 976458176

**¿Para qué van a ser utilizados tus datos y que nos legitima a hacerlo?**

Tus datos serán utilizados con las siguientes finalidades legitimados por el cumplimiento de una obligación legal según lo dispuesto en Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado y en la Ley 6/2018, de 28 de junio, del Voluntariado de Aragón, la relación contractual que nos une y tu consentimiento que nos podrás dar en el apartado correspondiente.

1. Gestión de la inscripción como voluntario de ASPANOA y de las actividades en las que participes. Los datos serán utilizados para mantener registro de la inscripción de voluntario en nuestra base de datos y para gestionar las actividades en las que participas como voluntario de ASPANOA. Se establece un sistema objetivo de reconocimiento de las competencias adquiridas por la persona voluntaria con vistas a su promoción personal o profesional.
2. Gestión de la disponibilidad para la participación en las actividades organizadas por la Asociación. Comunicarnos contigo para informarte de las actividades y eventos que se proponen para participar como voluntario en las mismas. Esta comunicación podrá hacerse por cualquier medio electrónico, incluido **WhatsApp**.
3. Expedir el certificado de voluntariado que acredite las horas durante las que se han prestado servicios en la Asociación, así como las funciones y tareas que se han desarrollado.
4. Gestionar la solicitud del Certificado de Antecedentes Penales. Legitimados por el cumplimiento de una obligación legal, de acuerdo con lo establecido en el Art. 13 de la Ley 1/1996, de Protección del Menor, reformada por Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, exige la necesidad de la obtención de un certificado negativo de antecedentes penales del Registro Central de Delincentes Sexuales para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores.
5. Tomaremos imágenes de las actividades en las que participes como voluntario de ASPANOA con la finalidad de promocionar las actividades y eventos del programa de voluntariado en medios electrónicos y en papel.

**¿A quién pueden ser comunicados tus datos?**

Los datos como voluntario podrán ser comunicados a la Federación Española de Padres de Niños con Cáncer, con la finalidad de gestionar los seguros obligatorios por Ley, así como a las Administraciones

públicas competentes con el objetivo de hacer alguna de las gestiones anteriores, o bien cuando así nos lo exijan.

Además de éstas, podrán ser comunicados a la Coordinadora Aragonesa del Voluntariado con la finalidad de que se pueda proceder a la elaboración del documento para el reconocimiento de competencias y objetivos cuando así lo solicites, así como, para participar en los cursos de formación organizados por ASPANOA en beneficio de alguno de sus programas de voluntariado.

Fuera de estos casos concretos, no serán cedidos a terceros sin tu consentimiento expreso.

#### **¿Cuánto tiempo serán conservados tus datos?**

Los datos serán conservados durante un periodo de 5 años desde que se solicite la baja como voluntario de la Asociación, o bien mientras haya una ley que así nos lo exija, transcurrido ese plazo se procederá a su destrucción, pudiendo permanecer una copia debidamente bloqueada cuando así fuera necesario.

#### **¿Cuáles son tus derechos y cómo puedes revocar tu consentimiento?**

Se puede revocar el consentimiento o ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad sobre los datos de carácter personal presentando una copia de un documento identificativo al domicilio social de ASPANOA, sito en Calle Duquesa Villahermosa, 159 bajos. – 50009 - Zaragoza, o en la dirección de correo electrónico de nuestro DPO: [privacidad@aspanoa.org](mailto:privacidad@aspanoa.org)

Puedes encontrar más información sobre tus derechos o presentar una reclamación ante la autoridad de control competente en la Agencia Española de Protección de datos. – C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid. (901 100 099-912 663 517) – [www.agpd.es](http://www.agpd.es)

- **Consentimientos en relación con las finalidades anteriores:**

**Autorizo** (marcando las casillas) al tratamiento de mis datos personales para los fines siguientes:

La utilización de mis datos para la comunicación por vía electrónica de las actividades organizadas por la entidad, incluido **WhatsApp** cuando sea necesario, con la finalidad de que puedas participar en ellas como voluntario.

El envío por vía electrónica de información relativa a ASPANOA (eventos, talleres, novedades asistenciales...) que no estén relacionados con la actividad de voluntariado.

La grabación de imágenes o la toma de fotografías y su posterior publicación, tanto en medios digitales como impresos, siempre y cuando estas tengan que ver con actividades desarrolladas por ASPANOA para documentarlas y darlas a conocer. Para otro caso, se solicitará el consentimiento de forma expresa. Asimismo, renuncio a pedir cualquier tipo de responsabilidad civil o penal por el mencionado uso por la presente aquí explícitamente consentida

**Fecha:** \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

**Nombre:**

**DNI:**

**Firma del Voluntario:**

## ACUERDO DE VOLUNTARIADO

Las funciones que desempeñará como voluntario en ASPANOA serán las descritas en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado y Ley 6/2018, de 28 de junio, del Voluntariado de Aragón.

Asimismo, los firmantes del presente documento entienden que este contrato no produce relación laboral alguna entre las partes, pero sirve como certificación ante quien proceda y compromete a las partes en los siguientes puntos:

### DEBERES DEL VOLUNTARIO:

- a) Cumplir con los compromisos adquiridos con la entidad, respetando sus fines y normas.
- b) Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria, para lo cual se reconoce expresamente en la siguiente Declaración de Confidencialidad.
- c) Rechazar cualquier tipo de contraprestación material o económica.
- d) Actuar de forma diligente, coordinada y responsable en la ejecución de las tareas que le han sido encomendadas.
- e) Participar en las tareas formativas previstas por la entidad con el voluntariado para el adecuado desarrollo de su actividad.
- f) Utilizar debidamente la acreditación identificativa y los distintivos de la entidad, y devolverlos cuando finalice su actividad.
- g) Emplear adecuadamente los recursos materiales que la entidad ponga a su disposición.
- h) Notificar a la entidad con antelación previamente fijada en el compromiso de acción voluntaria la renuncia al voluntariado.
- i) Seguir las instrucciones que se establezcan en la ejecución de las actividades acordadas y someterse a la supervisión de los responsables del programa. Así como adoptar las medidas de seguridad, salud e higiene que se exijan.
- j) Autorizar a la entidad al tratamiento de sus datos personales que sean necesarios para la prestación de la actividad.
- k) Las demás previstas en el ordenamiento jurídico.

### DERECHOS DEL VOLUNTARIO:

- a) Ser tratados en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y el resto de los derechos y libertades fundamentales previstos en la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico.
- b) Acordar libremente con la entidad, el ámbito de actuación, la definición de los cometidos, el tiempo y horario de su dedicación y demás condiciones para el ejercicio del voluntariado.
- c) Recibir información por la entidad sobre los fines, estructura, organización y funcionamiento de esta, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas en los que participen.
- d) Recibir de la entidad, la formación, orientación y apoyo técnico, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen.
- e) Estar cubiertos de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación lo exija, a través de un seguro.
- f) Tener cubiertos los gastos o ser reembolsados de los mismo cuando se deriven del desempeño de la acción voluntaria.
- g) Obtener la acreditación identificativa, así como los distintivos que la entidad determine, cuando sea necesario.
- h) Obtener la certificación de la prestación de servicios.
- i) Renunciar libremente a su condición de persona voluntaria en los términos previstos con la entidad.
- j) Las demás previstas en el ordenamiento jurídico.

Este acuerdo de voluntariado entrará en vigor en el momento de su firma y podrá rescindirse por deseo manifiesto de cualquiera de las partes o por el incumplimiento de los derechos y deberes anteriormente descritos.

#### DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

##### DECLARA EXPRESAMENTE:

- Guardar el debido sigilo y confidencialidad profesionales en todo lo referente a cualquier asunto interno de la Asociación al que pueda tener acceso con motivo de su actividad.
- Me comprometo a tratar toda la información recibida conforme a las instrucciones procedentes de ASPANOA y a utilizarla única y exclusivamente para la ejecución de las labores que se me han encomendado, no pudiendo desvelar ni transmitir a terceras personas cualquier tipo de información o datos a los que haya tenido acceso.
- Mantener la discreción necesaria con respecto a las labores que desempeña y los documentos que utiliza.
- Cumplir, en el desarrollo de sus funciones en la ASOCIACION, la normativa vigente, nacional y comunitaria, relativa a la protección de datos de carácter personal y, en particular, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre y el Reglamento General para la Protección de Datos 2016/679 y disposiciones complementarias o cualquier otra norma que las sustituya en el futuro.
- Se prohíbe la toma de imágenes durante la realización de cualquiera de las actividades del programa de voluntariado en las que participe, con dispositivos personales. En todo caso, deberán utilizarse los dispositivos que la Asociación ponga a su disposición o se le deberá dar un consentimiento explícito.
- No utilizar o extraer los medios de información fuera del ámbito de la institución.
- Devolver la información a la que se ha tenido acceso en el momento que termine la prestación de servicios.
- La obligación de mantener la confidencialidad y secreto seguirá siendo efectiva aún después del cese de la prestación del servicio en la Asociación.

La sustracción, revelación o mala utilización de dicha información puede ser constitutivo de un ilícito de naturaleza penal (art. 197 CP del descubrimiento y revelación de secretos).

He leído, comprendido y me comprometo a aceptar mis obligaciones en materia de seguridad de la información y protección de datos confidenciales.

Fecha: \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre:

DNI:

Firma del Voluntario: